



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 250-2024-D-FIIS

Callao, 24 de julio del 2024

Visto, el Dictamen N° 003-2024/SKTA de fecha de 15 de julio del 2024 donde se adjunta el informe del **Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **PEZZIA MOSTACERO JULIO JAVIER y LUNA VICTORIA CALDERÓN OSCAR ENRIQUE**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería de Sistemas**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N° 085-2023-D-FIIS de fecha 05 de julio del 2023, se resuelve: **"1. MODIFICAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **"METODOLOGIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU RELACIÓN CON EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN EL PERÚ"**; presentada por los bachilleres: **PEZZIA MOSTACERO JULIO JAVIER y LUNA VICTORIA CALDERÓN OSCAR ENRIQUE**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del Presidente, secretario y vocal solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue: Presidente : **Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA**, Secretario: **Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD**, Vocal: **Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR**, Suplente : **Dr. RAMIREZ VELIZ JUAN FRANCISCO**.**2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Visto, el Dictamen N° 003-2024/SKTA de fecha de 15 de julio del 2024 donde se adjunta el informe del **Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **PEZZIA MOSTACERO JULIO JAVIER y LUNA VICTORIA CALDERÓN OSCAR ENRIQUE**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería de Sistemas**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N.º002

RESOL.Nº250-2024-D-FIIS

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulada: **"METODOLOGIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU RELACIÓN CON EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN EL PERÚ"**, presentada por los bachilleres: **PEZZIA MOSTACERO JULIO JAVIER** y **LUNA VICTORIA CALDERÓN OSCAR ENRIQUE** para optar el Título Profesional de **Ingeniero de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. **DESIGNAR**, como Asesor del precipitado proyecto a la docente **Dra. GARCIA DIAZ BERTILA LIDUVINA**.
- 3º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **PEZZIA MOSTACERO JULIO JAVIER** y **LUNA VICTORIA CALDERÓN OSCAR ENRIQUE** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO